

que todos al parecer han sido opuestos 168
al intento de Salcedo; V. A. por su decreto
de diez y siete del corriente ha tenido a
bien declarar no haver lugar a la en-
trega de Autos pretendida por el Ayun-
tamiento de la Ciudad de Lorca mi parte
y mandar se libre la Provision corres-
pondiente a favor del D.ⁿ Carrion Leon de
Salcedo para que se le guarden las distin-
ciones y prerrogativas correspondien-
tes, y propias del oficio de D.ⁿ Parquero de
Cuzco de que es Teniente, asi en el goce
de todas las comisiones, como para exer-
cer los actos que los demas Capitulares
con la preferencia que solicita en su ex-
cuso de diez y siete de Noviembre del
año proximo: Esta Resolucion (hablando
con la moderacion y respeto devido) es su-
manente gravosa y perjudicial a la
Ciudad de Lorca mi parte y su Ayun-

